



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

**6508***Nombramiento de las/los tenientes de alcalde*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2023-0961, de 29 de junio de 2023, lo siguiente:

“Una vez constituida la nueva Corporación en sesión de 17 de junio de 2023, después de las elecciones locales del pasado 28 de mayo de 2023, y siendo necesario designar a las/los tenientes de alcalde.

El artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF), en relación con la obligación que dentro de los 30 días siguientes a la sesión constitutiva de la Corporación, el alcalde convocará sesión plenaria para, entre otras cuestiones, dar conocimiento de las resoluciones de Alcaldía en materia de las/los tenientes de alcalde.

Los artículos 46.1 y 46.2 del ROF, prevén que los tenientes y tenientes de alcalde serán libremente nombrados y cesados por el alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, y que en los municipios con Junta de Gobierno Local el número de tenientes de alcalde no podrá exceder del número de miembros de la misma.

El artículo 47.1 del ROF, prevé que las/los tenientes de alcalde, deben sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

**RESUELVO:**

**Primero.** - Nombrar como tenientes de alcalde a los siguientes concejales y concejalas y por el siguiente orden:

1º. Teniente de alcalde	José Miguel Servera Leno
2º. Teniente de alcalde	Bernardo Grimalt Alfaro
3º. Teniente de alcalde	Margarita Bonet Cabrer
4º. Teniente de alcalde	Maria Antonia Artigues Cladera
5º. Teniente de alcalde	Miguel Morlà Mascaró

**Segundo.** -De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 del ROF.”

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica (3 de julio de 2023)

**El alcalde**

Jaime Servera Lliteras

